

TRABAJO Y ANÁLISIS DE CAMPO ATINENTE AL PROYECTO: “MÉTODOS HETEROCOMPOSITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURÍDICOS CIVILES Y COMERCIALES”

Autores: Albarenga, Emilio; Broggi Lloret, Marikena; Huanca, Lía Noemí; López, Iñigo; Allamano, Christian; Arnaudo, Daniel; Baudino, Virginia; Bruno, Pablo; Cardozo Forester, Nahuel; Mansilla, Fernando; Picca, Agustina; Sarmiento Contreras, Anabella.

Palabras clave: Juicios civiles, Muestreo de datos, Juzgados Civiles y Comerciales, Confidencialidad.

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto “Métodos Heterocompositivos para la solución de conflictos jurídicos civiles y comerciales”, enmarcado en el Programa de Investigación “ESTRATEGIAS PROCESALES PARA LA SOLUCIÓN EFECTIVA DE LOS CONFLICTOS JURÍDICOS CIVILES Y COMERCIALES”,

trabaja recogiendo datos en los diferentes juzgados civiles y comerciales de TRIBUNALES I de la ciudad de Córdoba capital de la Provincia de Córdoba.

A inicios del 2022, el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Nuñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba autorizó a diferentes profesionales abogados y estudiantes de la carrera de abogacía a acceder a diversas causas civiles de daños y perjuicios seleccionadas al azar, iniciadas desde el 2011 hasta el 2020 inclusive de los juzgados de 1ra Instancia Civil y Comercial de 4ta, 5ta, 6ta, 8va, 10ma, 11ra, 16ta, 22da, 27ma, 28va, 30ma, 31ra, 32da, 34ta, y 43ra Nominación de Córdoba capital.

Desde entonces hasta la actualidad el grupo de colaboradores se ha organizado para recoger la información necesaria de dichas causas a fin de cumplimentar el proyecto que por distintas cuestiones se vió demorado en años de pandemia.

En el resumen hablaremos sobre las dos etapas en que la investigación se ha dividido a los fines de organizar la recolección de datos. Una primera etapa que es la

selección aleatoria de causas de daños y perjuicios y la segunda etapa, en la cual actualmente el equipo continúa trabajando, que es la descarga de los protocolos de autos y sentencias de dichas causas.

El proyecto “Métodos Heterocompositivos para la solución de conflictos jurídicos civiles y comerciales”, tiene en miras la observación, indagación, reflexión y estudio de las estrategias heterocompositivas que se vienen aplicando para la solución de diferendos jurídicos, en momentos de particulares y acelerados movimientos, y las nuevas tecnologías aplicadas por la justicia para una resolución más efectiva de conflictos que se encuentran en la etapa jurisdiccional.

Los objetivos generales de este proyecto en el que se puso foco durante esta etapa, es *Indagar sobre la eficacia y eficiencia de los procesos judiciales en materia civil y comercial en la justicia provincial de la Ciudad de Córdoba, desde la última década del siglo XX hasta la actualidad.* Como objetivos específicos en este período nombramos: *Examinar la evolución del proceso judicial en materia civil y comercial y su influencia en las estrategias actuales, durante el período 2011 a 2021, inclusive. . Reconocer el impacto actual de las nuevas tecnologías en las reformas introducidas a los procesos judiciales en marcha y establecer la eficacia de su proyección temporal. Determinar el grado de eficiencia de los procesos declarativos para lograr la solución efectiva de los litigios.*

La metodología llevada a cabo en este periodo, para realizar las tareas de investigación, se ha dividido en tres fases. La fase uno trata exclusivamente de la selección de 15 causas aleatorias de juicios de daños y perjuicios iniciados en 15 juzgados Civiles y Comerciales de la ciudad de Córdoba habilitados por el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Para esta tarea se utilizó el registro de causas que tiene disponible el sistema SAC.

La segunda etapa consiste en la descarga de los protocolos de autos y sentencias de las causas que fueron aleatoriamente seleccionadas en la fase uno, a través del uso del sistema SAC en la sección de “RADIOGRAFÍA”.

La tercera etapa consistirá en el análisis de los archivos que han sido descargados, lectura y clasificación de datos.

Los resultados también se miden por etapas: En la fase uno se pudieron recolectar

datos de 14 juzgados, debido a que uno fue excluido. Teniendo en cuenta que el período a recolectar fue desde el 2011 al 2021, en cada juzgado se relevaron 165 causas. Dando un total de 2.310 causas seleccionadas sobre juicios de daños y perjuicios de Córdoba capital.

La fase dos aún no ha sido completada. Se trabaja actualmente sobre 13 juzgados debido a que otro juzgado fue excluido en esta etapa. La cantidad de autos y sentencias que se pueden encontrar cada año no ha sido definitivamente determinada. Esto se analizará una vez que se complete la fase dos.

Todos los datos obtenidos por el investigador son colocados en un drive al cual tiene acceso el investigador y el colaborador asignado a dicho juzgado, para el control de dichos archivos.

I. EXPERIENCIAS: EN LA FASE 1: Selección aleatoria de causas judiciales.

Cabe destacar que este proyecto fue aprobado 10 días antes de la pandemia, esas razones de público conocimiento impidieron el desarrollo de las tareas pertinentes para la investigación.

A fines del pasado año 2021 se comenzaron a concretar las actuaciones con el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Nuñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para lograr la habilitación en los meses de octubre y noviembre. Esto se llevó a cabo luego de varias reuniones con nuestro director el Prof. Dr. Emilio Albarenga, donde los asistentes en investigación fueron instruidos de todos los pasos a seguir, las actividades a realizar y se evacuaron dudas generales que cada uno iba planteando.

Los colaboradores del proyecto se tuvieron que presentar en el Centro de Perfeccionamiento a los fines de firmar el Compromiso de Confidencialidad, donde se comprometieron a trabajar responsablemente con los datos que iban a obtener de la visita en cada juzgado.

El director del proyecto convocó igual número de colaboradores como juzgados habían sido habilitados por el Centro Nuñez, a los fines de no sobrecargar a un investigador con varios juzgados. Además, de tener en cuenta que ciertos colaboradores revestían la

calidad de estudiante de abogacía y era necesario un plan para el acompañamiento en sus tareas.

Con fecha 9 de febrero del 2022, 11 colaboradores fueron habilitados para concurrir a los juzgados de 1ra Instancia Civil y Comercial de 4ta, 5ta, 6ta, 8va, 10ma, 11ra, 16ta, 22da, 27ma, 28va, 30ma, 31ra, 32da, 34ta, y 43ra Nominación de Córdoba capital por autorización del Dr. Armando Segundo Andruet, quien es Director del Área Investigación del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Nuñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Esa fue la primera resolución que se dictó, posteriormente, con fecha 31 de marzo del 2022 se incorporaron 4 colaboradores más. De esta manera, cada colaborador podía ir a un juzgado determinado e iniciar sus tareas.

Dichas resoluciones incluían los deberes que los colaboradores debían cumplir, a saber:

1. Consultar en las oficinas mencionadas la disponibilidad técnica, operativa y física para realizar la consulta solicitada.
2. Citar la fuente de información en sus producciones investigativas.
3. Entregar, en su caso, al Poder Judicial de Córdoba, a través del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Nuñez, un ejemplar de la publicación resultante de la investigación.
4. Si alguno de los integrantes del equipo fueran empleados del Poder Judicial, las tareas de consulta objeto de la presente autorización deberán realizarse, en forma excluyente y sin excepción, fuera del horario del trabajo.

De esta manera los colaboradores pudieron acercarse a los juzgados a los fines de cumplimentar la primera fase que consistía en seleccionar causas aleatorias de los juicios de daños y perjuicios en el período habilitado.

Como la resolución disponía consultar la disponibilidad de los juzgados, los colaboradores se personaron a las barandillas de los juzgados a los fines de coordinar los inicios de sus labores. En dicha visita fueron recibidos por los respectivos secretarios/secretarias del juzgado a los fines de conocer los objetivos del PROYECTO que el Centro Nuñez había autorizado, el trabajo del colaborador, el uso necesario del sistema SAC para concretar las tareas y el tiempo estimado de trabajo.

Ante la incertidumbre de algunos funcionarios judiciales con respecto a las tareas del colaborador, el Director del proyecto intervino acompañando a diferentes colaboradores para esclarecer algunas cuestiones y generar confianza hacia el proyecto.

La asistencia de los participantes del equipo a los juzgados suponía utilizar una computadora que está asignada a un empleado judicial y la presencia de aquellos hacía que el uso de los dispositivos se destinen exclusivamente a la tarea de investigación durante el tiempo de intervención. Además, el uso del sistema SAC, desde la cuenta personal de algún miembro del juzgado, generó cierto recelo y mayor control directo respecto al uso apropiado y responsable.

Para posibilitar el primer aspecto, la mayoría de los juzgados coincidió en citar a los colaboradores en el horario de 8 a 9 de la mañana o en un horario posterior a las 14 horas, que es cuando termina el horario de atención al público, a los fines de no entorpecer las tareas laborales que realiza cada juzgado. Con respecto al segundo punto, teniendo en cuenta que el Centro Nuñez había recepcionado los acuerdos de confidencialidad firmados por cada colaborador, solo bastó que cada juzgado consultará a dicho Centro.

Algunos colaboradores conocían y estaban familiarizados con el sistema SAC, lo que facilitó la recolección de datos en una menor cantidad de tiempo. Otros, si bien conocían el sistema SAC, desconocían en donde quedaban registrados todas las causas que ingresaban en el juzgado.

En un comienzo, surgieron dudas con respecto a si todas las causas estaban digitalizadas o era necesario recurrir al expediente papel. Por ello, al inicio se realizaron varias consultas con los diversos secretarios de cada juzgado para obtener claridad en el tema. Incluso, los colaboradores se apersonaron en el ARCHIVO, que se encuentra en TRIBUNALES II, para verificar el estado de tales causas y ver de qué manera se podría acceder a ellas.

Una vez que quedó determinada que la selección de causas se haría exclusivamente sobre los registros del SAC, cada colaborador solicitó el acceso al SAC para llevar a cabo la fase uno. Fue así que utilizando el SAC, se seleccionaron de manera aleatoria, 15 números de expedientes de causas ordinarias de daños y perjuicios por cada año, en el rango de 2011 a 2021. Esos datos fueron colocados en archivos excel, para su

posterior utilización en la fase dos, y cargados en el drive habilitado para el proyecto, a los fines de su control.

Para completar esta fase uno los colaboradores realizaron varias visitas. Una vez asimilado el método la tarea se hizo más fácil, expeditiva y rápida, estimándose un promedio entre 4 y 8 horas de trabajo para completar la recolección individual de las 165 causas, desde el 2011 al 2021 inclusive.

Como señalamos, inicialmente habían 15 colaboradores para 15 juzgados. Sin embargo, por razones de la pandemia y fuerza mayor el equipo de colaboradores fue sufriendo bajas. Como resultado, nos encontramos con juzgados sin colaboradores y el Director del proyecto tuvo que seleccionar qué colaboradores tendrían que asumir la responsabilidad de asistir a otro juzgado más. Es de destacar que toda esta tarea es voluntaria y gratuita, lo que es extremadamente relevante atento los difíciles momentos socioeconómicos por los que estamos atravesando.

A inicios de julio del 2022, esta primera fase pudo completarse en la mayoría de los juzgados, antes del receso invernal, con excepción de un juzgado. En dicho juzgado hubo una fuerte oposición a que los colaboradores utilizaran el sistema de SAC y llevó a que un empleado del juzgado fuese quién tomará la tarea del colaborador realizando una búsqueda de las causas, pese a las manifestación de que dicha tarea le correspondía al colaborador. Por ello, el Director del proyecto intervino buscando encaminar la situación y no obteniendo un cambio de postura del juzgado, a efectos de la necesaria imparcialidad, se decidió excluir a dicho juzgado de las tareas de investigación, asignando otro juzgado al colaborador que había intervenido.

La FASE 2 consistió en la descarga de autos y sentencias. Dada por finalizada la fase uno, los colaboradores nuevamente debían asistir a los juzgados para la descarga de los protocolos de autos y sentencias con respecto a las causas que fueron aleatoriamente seleccionadas en la fase uno.

Esta tarea dió inicio en agosto del 2022. Nuevamente los colaboradores tenían que acercarse a los juzgados a coordinar días y horarios para cumplimentar esta etapa, que se preveía como la que más horas de trabajo llevaría a los colaboradores.

Buscando otras opciones para completar la fase dos, nuevamente asistieron al

ARCHIVO, situado en TRIBUNALES II, para poder sacar fotos a los protocolos de autos y sentencias que se encuentran en los tomos archivados, en vez de realizarlo por medio de los juzgados habilitados. Finalmente, esta opción fue cancelada debido a que se encontraban más desventajas que ventajas.

El ARCHIVO es una dependencia del Poder Judicial y lugar que tiene mucha seguridad, por estar dentro de TRIBUNALES II, y se controla con mucho rigor a cada visitante. Cada visita que quisiera hacer un colaborador tendría que estar programada para que el personal de ARCHIVO apartara los tomos correspondientes. Por el tamaño del lugar, se limitaba la cantidad de colaboradores que simultáneamente pudieran asistir. Para dar un ejemplo, un colaborador tuvo que analizar más de 10 tomos que contenían protocolos de autos y sentencias con respecto a un sólo año. El colaborador Lopez se quedó toda una mañana en Archivo y no pudo conseguir los datos que se buscaban. Eso demostró que aún invirtiendo mucho tiempo, los colaboradores no iban a poder cumplir las metas en los tiempos que se habían fijado.

De esta manera, quedó definido que los colaboradores debían completar la fase dos utilizando el sistema SAC, ya que desde la sección “RADIOGRAFÍA” podían ver todos los actos procesales con respecto a cada causa que habían seleccionado y descargar los correspondientes autos y sentencias.

Con fecha 13 de agosto de 2022, el poder judicial de la Provincia de Córdoba sufrió un ciberataque que impidió el uso del sistema del SAC, tanto como intranet como extranet por varias semanas. De esta manera, las tareas de investigación se suspendieron forzosamente hasta el restablecimiento de la normalidad en cada juzgado.

Con fecha 19 de agosto, el Director del proyecto cursó nota por escrito en papel, entregada personalmente a cada uno de los juzgados, manifestando nuestra solidaridad y colaboración en lo que pudiéramos cooperar.

Los colaboradores pensaban que como se había completado con éxito la fase uno, la segunda fase resultaría mucho más sencilla y se encontrarían con menos obstáculos, sin embargo, no fué así.

En otro juzgado, el personal reconoció que ciertas causas, que habían sido seleccionadas aleatoriamente, debían ser preservadas con mayor rigor, pese al acuerdo de confidencialidad. Esto llevó a que en este Tribunal decidieran cerrar el acceso a la

información de la segunda etapa. Frente a esta posición, el Director del proyecto intervino y al no lograr la consecución de la tarea ya comenzada en la fase uno terminada, se decidió excluir a este juzgado de las tareas de investigación designando al colaborador a otro juzgado.

Como esta fase implica la descarga de una gran cantidad de autos y sentencias de las 165 causas seleccionadas, se dispuso que a la hora de la descarga los colaboradores crearan diferentes carpetas para cada causa. Una vez finalizada la tarea, se comprime la carpeta en un archivo ZIP y se envía por mail, o directamente se carga en el DRIVE habilitado.

Nuevamente en esta etapa hubieron bajas de colaboradores y el Director del proyecto asignó los juzgados vacantes a otros colaboradores activos. Actualmente el equipo se conforma por 11 colaboradores trabajando en 13 juzgados para completar las fases que tiene este proyecto. Se estima que la fase dos estará completa antes de finalizar el año 2022.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- I. Llevar a cabo un proyecto de investigación requiere colaboradores que cuenten con mucha disponibilidad horaria y fuerza para enfrentarse a los obstáculos que se presentan.
- II. Formar un equipo de colaboradores que tienen como miembros a abogados y por otro lado, estudiantes de abogacía conlleva a que exista una necesaria guía de los primeros con respecto a los segundos, en cuanto la experiencia del manejo de expedientes es fundamental para la recolección de datos.
- III. No importa si los colaboradores son abogados o estudiantes de abogacía, la desconfianza de los juzgados es la misma. La construcción de confianza se realiza con respeto, responsabilidad, escucha activa y buena fe.
- IV. La comunicación del director del proyecto con los investigadores debe ser continúa. Más allá de los lazos que los colaboradores formen entre ellos o las posiciones que asuman en el equipo, las palabras de aliento, apoyo y

guía del Director no pasan desapercibidas, se brindaron sobradamente y son necesarias ya que, por lo demás, fue él que convocó a cada colaborador.

- V. Las instituciones con las que se trabaja deben estar informadas del proyecto y comunicar a las respectivas áreas lo autorizado. Así cada miembro que entra en contacto con el colaborador actuará en consecuencia y, de esta manera, se evitan malentendidos.
- VI. Cuánto más pasa el tiempo desde la propuesta de investigación hasta la efectivización de la misma, pueden haber colaboradores que por circunstancias personales ya no cuentan con la misma situación y disponibilidad inicial. Es importante llevar los proyectos dentro de los plazos pactados para que se pueda culminar el proyecto en tiempo y forma.
- VII. La riqueza del aprendizaje en investigación, metodología, desenvolvimiento ante los juzgados, uso del SAC, entre otras son invaluable. Cobran sentido así muestran convicción de lograr mejores conclusiones acerca de la eficacia y eficiencia personal en nuestra señora provincia de Córdoba.

Nuestro profundo agradecimiento al Centro Nuñez y a los Juzgados que nos acompañan en esta tarea.